

**Ayuntamiento de Alaquàs**

Anuncio del Ayuntamiento de Alaquàs sobre aprobación definitiva de la modificación número 1 de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2022.

## ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 13-10-2022, aprobó inicialmente la modificación núm.1 de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo correspondiente al ejercicio 2022, ello con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 205, de 25-10-2022, y sede electrónica municipal.

Una vez transcurrido el plazo de exposición al público, mediante acuerdo plenario adoptado en sesión de 24-11-2022, se ha resuelto la reclamación formulada y se ha aprobado con carácter definitivo el acuerdo de modificación núm.1 de la Plantilla de personal y Relación de Puestos de Trabajo del ejercicio 2022, por lo que se procede a continuación a la publicación de las modificaciones que afectan a la plantilla y RPT, y a la actualización del Anexo I, ello con el siguiente detalle:

## PRIMERO.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA:

A) PLAZAS DE NATURALEZA FUNCIONARIAL DE NUEVA CREACIÓN POR ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (art. 2 Ley 20/2021).

- Se crea UNA plaza de “PEDAGOGO/A”, de naturaleza funcionarial, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Grupo A Subgrupo A1, con un CD 22 y un CE14 6.466,60 €. Exigencia del perfil lingüístico de valenciano correspondiente al nivel “CERTIFICAT DE GRAU MITJÀ DE CONEIXEMENTS DE VALÈNCIÀ” de la JQCV/Universidades valencianas, o certificación equivalente homologada (Nivel MECR: C1).

- Se crean CUATRO plazas de “TRABAJADOR/A SOCIAL”, de naturaleza funcionarial, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media, Grupo A Subgrupo A2, con un CD 21 y un CE14 6.514,06 €. Exigencia del perfil lingüístico de valenciano correspondiente al nivel “CERTIFICAT DE GRAU ELEMENTAL DE CONEIXEMENTS DE VALÈNCIÀ” de la JQCV/Universidades valencianas, o certificación equivalente homologada (Nivel MECR: B1).

B) PLAZAS DE NATURALEZA LABORAL DE NUEVA CREACIÓN POR ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (art. 2 Ley 20/2021).

- Se crean CINCO plazas de “TÉCNICO/A DE EDUCACIÓN”, de naturaleza laboral, con una dedicación parcial del 53%, asimilable Grupo A Subgrupo A2, con un CD 20 y un CE14 6.514,06 € (base 100). Exigencia del perfil lingüístico de valenciano correspondiente al nivel “CERTIFICAT DE GRAU ELEMENTAL DE CONEIXEMENTS DE VALÈNCIÀ” de la JQCV/Universidades valencianas, o certificación equivalente homologada (Nivel MECR: B1).

C) PLAZAS DE NATURALEZA LABORAL DE NUEVA CREACION

- Se crea UNA plaza de “INFORMADOR/A DE DEPORTES”, de naturaleza laboral, asimilado al Grupo C Subgrupo C1 con un CD 20 y CE14 6.449,10€. Exigencia del perfil lingüístico de valenciano correspondiente al nivel “CERTIFICAT DE GRAU ELEMENTAL DE CONEIXEMENTS DE VALÈNCIÀ” de la JQCV/Universidades valencianas, o certificación equivalente homologada (Nivel MECR: B1).

D) PLAZAS DE NATURALEZA FUNCIONARIAL DE NUEVA CREACION

Se crea UNA plaza de “AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A OAC”, de naturaleza funcionarial, perteneciente al Grupo C Subgrupo C2, con un CD 16 y CE14 5.291,44 €. Exigencia del perfil lingüístico de valenciano correspondiente al nivel “CERTIFICAT DE GRAU ELEMENTAL DE CONEIXEMENTS DE VALÈNCIÀ” de la JQCV/Universidades valencianas, o certificación equivalente homologada (Nivel MECR: B1).

E) PLAZAS A AMORTIZAR VACANTES POR SUPRESIÓN

- Supresión de UNA plaza de “OPERARIA/O DE LIMPIEZA”, de naturaleza laboral, asimilable Grupo AP, por amortización de la plaza con motivo de la declaración de la situación de incapacidad permanente su titular.

- Supresión de UNA plaza de “SUBALTERNO/A”, de naturaleza funcionarial, Grupo AP, por amortización de la plaza con motivo de la declaración de la situación de incapacidad permanente su titular.

## SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DE LA RPT-CATÁLOGO EN LOS SIGUIENTES PUESTOS:

Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento, respecto del puesto que se relaciona a continuación:

## VARIACIÓN COMPLEMENTOS DESTINO-ESPECÍFICO

TIPO	Nº	DENOMINACIÓN	GRUPO	CD	NUEVO CD	CD14 ANUAL MODIF.	CE14 ANUAL MODIF.
FUNC	1	Aux. administrativo/a	C2	18	16	5.471,95 €	5.291,44 €

TERCERO.- Las anteriores modificaciones surtirán efectos a partir del 01-01-2023, sin perjuicio de posteriores alteraciones en sus cuantías que se vean afectadas por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado o normativa equivalente aplicable.

CUARTO.- Notificar el acuerdo resultante a las personas interesadas, con indicación de los recursos que sean procedentes, y remitir copia a las Administraciones del Estado y Autónoma correspondientes.

## ANEXO I – Plantilla (MODIFICACIÓN nº 1 - Ejercicio 2022)

PERSONAL FUNCIONARIO				
Puesto de trabajo	Núm. plazas	Grupo	CD	
HABILITADO/AS ESTATALES NACIONALES				
Secretario/a - Secretaría Superior	1	A1	30	
Interventor/a - Intervención - Tesorería Superior	1	A1	30	
Vicesecretario/a - Secretaría Entrada	1	A1	30	
Tesorero/a - Intervención - Tesorería Entrada	1	A1	30	
ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL				
SUBESCALA TÉCNICA				
TAG Director/a Urbanismo	1	A1	30	

TAG Rentas	1	A1	24	Vacante
TAG Área Económica	1	A1	22	Vacante
TAG Urbanismo	1	A1	22	Vacante.
<b>SUBESCALA DE GESTIÓN</b>				
TGM Recaudación	1	A2	24	
Técnico/a Medio Control Presupuestario y Compras	1	A2	22	Vacante
Agente de Igualdad	1	A2	21	Vacante
<b>SUBESCALA ADMINISTRATIVA</b>				
Administrativo/a Jefe Negociado Contratación	1	C1	22	Vacante
Administrativo/a Jefe Negociado RRHH	1	C1	22	
Administrativo/a Adjunto Secretaría	1	C1	22	
Administrativo/a	12	C1	22	
Administrativo/a	1	C1	20	Vacante
<b>SUBESCALA AUXILIAR</b>				
Auxiliar Administrativo/a	13	C2	18	
Auxiliar Administrativo/a	17	C2	16	8 vacantes
<b>SUBESCALA SUBALTERNA</b>				
Subalterno/a	7	AP	14	4 vacantes
Vigilante - Conserje Benàger	2	AP	14	
<b>ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>				
<b>SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR</b>				
TAE Bibliotecario/a	1	A1	23	Vacante
TAE Técnico/a Deportes - Jefe/a Servicio	1	A1	22	Vacante
Arquitecto/a	2	A1	23	2 vacantes
Arquitecto/a Catastro - Urbanismo	1	A1	23	Vacante
Director/a Área Sociocultural	1	A1	26	
TASC Programas	4	A1	22	1 vacante
Técnico/a Jurídico/a Bienestar Social	1	A1	22	Vacante
Técnico/a de Acción Socio comunitaria	1	A1	22	Vacante
Pedagoga/o	1	A1	22	Vacante
<b>SUBESCALA TÉCNICA MEDIA</b>				
Trabajador/a Social - Coordinador/a	1	A2	24	
TGM Educador/a Social - Coordinador/a	1	A2	24	
Trabajador/a Social	7	A2	21	7 vacantes
Técnico/a Lingüista	1	A2	20	
Técnico/a Educación	2	A2	20	
Técnico/a de Acción Social	1	A2	21	Vacante
TGM Director/a Castillo	1	A2	22	
Técnico/a Juventud	1	A2	22	
Técnico/a Área Servicios Urbanos	1	A2	24	Vacante
Ingeniero/a Técnico/a Industrial	1	A2	23	
Arquitecto/a Técnico/a	1	A2	22	Vacante
Técnico/a Comunicaciones	1	A2	21	Vacante
Técnico/a de Empleo	1	A2	20	Vacante
Técnico/a de Biblioteca	1	A2	20	Vacante
<b>SUBESCALA TÉCNICA AUXILIAR</b>				
Delineante/a	1	C2	18	
Técnico/a auxiliar Informática	1	C1	18	Vacante
<b>SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES</b>				
<b>- PERSONAL DE OFICIOS</b>				

Responsable Equipo Verde	1	C1	20	
Responsable Contratas-Coord. Adjunto	1	C1	22	
Responsable Central de Servicios	1	C1	20	
Responsable Equipo de Limpieza	1	C1	18	Vacante
Oficial/a 1ª Polivalente	10	C2	18	5 vacantes. 1 plaza se reconvierte en Oficial de 1ª Electricista
Oficial/a 1ª Electricista	2	C2	18	2 vacantes
Oficial/a 1ª Albañil	1	C2	18	
Oficial/a 1ª Jardinero	1	C2	18	
Oficial/a 1ª Albañil/Enterrador	1	C2	18	1 Vacante
Oficial/a 1ª Electricista	1	C2	18	Vacante. Con efectos por reconversión de plaza de Oficial 1ª Polivalente a partir de jubilación en 2022 de su titular.
Peón Especialista	2	AP	16	
Operario/as Limpieza - Conserje	3	AP	14	
<b>- PLAZAS DE COMETIDOS ESPECIALES</b>				
Auxiliar de Eventos Culturales y Festivos	1	C2	14	Vacante
Auxiliar de Deportes	1	C2	14	Vacante
<b>- POLICÍA LOCAL</b>				
Comisario Jefe	1	A1	30	En prácticas
Intendente	1	A2	26	
Intendente	1	A2	25	Vacante
Inspector	2	A2	24	1 vacante
Oficial	7	B	22	2 vacantes
Agente 2ª Actividad	1	C1	20	
Agente	31	C1	20	3 Vacantes
<b>TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO</b>	<b>173</b>			
<b>PERSONAL LABORAL FIJO</b>				
<b>Puesto de trabajo</b>	<b>Núm. Plazas</b>	<b>Grupo</b>	<b>CD</b>	
Técnico/a ADL	1	A1	20	Vacante
Técnico/a Medio Acción Social/Educador/a Social	1	A2	21	Vacante
Trabajador/a Social	2	A2	21	Vacante
Coordinador/a Empleo	1	A2	20	
Técnico/a Educación	1	A2	20	Vacante
Técnico/a Educación (dedicación parcial 53%)	5	A2	20	5 Vacantes
Director/a Escuela Infantil	1	A2	24	Vacante
Técnico Medio de Cultura	1	A2	22	Vacante
Técnico de Informática	1	A2	22	Vacante
Animador Cultural	1	C1	20	
Informador/a Juvenil	2	C1	20	1 Vacante
Informador/a Deportes	3	C1	20	2 Vacantes
Administrativo/a	1	C1	22	Vacante
Oficial/a 1ª Electricista	1	C2	18	Vacante
Oficial/a 1ª Jardinería	3	C2	18	3 Vacantes
Oficial/a 1ª Polivalente	1	C2	18	Vacante
Oficial/a 1ª Fontanería	1	C2	18	Vacante
Oficial/a 1ª Polivalente/Enterrador	1	C2	18	
Vigilante Recintos Públicos	2	AP	14	1 Vacante
Vigilante Castillo	3	AP	14	1 Vacante
Vigilante Instalaciones Deportivas	1	AP	14	Vacante
Peón Especialista Jardinería	1	AP	14	Vacante

Operario/a Limpieza	4	AP	14	3 Vacantes
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	38			
PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA				
Puesto de trabajo	núm. plazas			
Asesor/a Jefe Gabinete Alcaldía 80%	1			
Secretario/a Alcaldía 50%	1			
Secretario/a Alcaldía 100%	1			
Jefe/a Comunicación Alcaldía 100%	1			
TOTAL PERSONAL EVENTUAL	4			
TOTAL PLANTILLA AYUNTAMIENTO DE ALAQUAS	211			
TOTAL PERSONAL CONFIANZA	4			
TOTAL EFECTIVOS EN PLANTILLA AYUNTAMIENTO ALAQUÀS	215			

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el art. 127 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 169 y siguientes del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo las personas interesadas interponer recurso contencioso-administrativo contra dicha aprobación definitiva en el plazo de 2 meses, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP en la forma requerida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

No obstante, contra el acuerdo de aprobación definitiva relativo a la modificación de la RPT-Catálogo, podrán interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP, según lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o el recurso contencioso-administrativo antes indicado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación.

Alaquàs, 25 de noviembre de 2022.—El alcalde, Antonio Saura Martín.